

Debiendo ausentarse de esta Capital para las Provincias y Distritos del Cibao, en atenciones del servicio público, el ciudadano José Brache, Ministro de lo Interior y Policía;

RESUELVE:

Unico: Mientras dure la ausencia de esta Capital, del ciudadano José Brache, Ministro de lo Interior y Policía, queda encargado de dichas Carteras el ciudadano José María Nouel, Ministro de Justicia é Instrucción Pública.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 23 días del mes de Septiembre de 1899; año 56º de la Independencia y 37º de la Restauración.

HORACIO VASQUEZ.

Núm. 3921.—DECRETO del P. del G. P. encargando del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por ausencia del titular, al ciudadano Arístides Patiño, Ministro de Guerra y Marina.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Horacio Vásquez, General de División del Ejército Nacional, y Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital el ciudadano Arturo Zeno, Ministro de Fomento y Obras Públicas;

DECRETA:

Mientras dure la ausencia del ciudadano Arturo Zeno, Ministro de Fomento y Obras Públicas, se encargará de dichas Carteras el ciudadano Arístides Patiño, Ministro de Guerra y Marina.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 25 días del mes de Septiembre de 1899; año 56º de la Independencia y 37 de la Restauración.

HORACIO VASQUEZ.
